



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

- 9L/PNL-0061** Del **GP Socialista Canario**, sobre las personas con discapacidad. Página 2
- 9L/PNL-0063** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la actividad artesana. Página 3
- 9L/PNL-0064** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis. Página 4
- 9L/PNL-0066** Del **GP Socialista Canario**, sobre consumo de producción ecológica en los centros públicos. Página 5
- 9L/PNL-0067** Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los hogares en situación de pobreza energética. Página 6
- 9L/PNL-0068** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre Observatorio Canario de Cambio Climático. Página 8
- 9L/PNL-0069** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos. Página 9
- 9L/PNL-0070** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional. Página 10
- 9L/PNL-0074** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la privatización del capital de AENA. Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0061 Del GP Socialista Canario, sobre las personas con discapacidad.

(Registro de entrada núm. 4268, de 27/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre las personas con discapacidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a la senilidad experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento. La discapacidad es compleja, y las intervenciones para superar las desventajas asociadas a ella son múltiples, sistémicas y varían según el contexto.

Durante años se consideró la discapacidad como un problema de la persona directamente causado por una enfermedad, traumatismo, o cualquier otro problema de salud, que consecuentemente requería de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales.

Hoy se hace más hincapié en los factores ambientales, en la cantidad de condicionantes tanto de origen de las discapacidades como de la solución de los problemas, que conllevan. Este nuevo enfoque sostiene que una parte sustancial de las dificultades y desventajas, que tienen las personas con discapacidad no son atribuibles a sus propios déficit y limitaciones sino a carencias, obstáculos y barreras, que existen en el entorno.

Las personas con discapacidad constituyen un sector numeroso de población, pero muy heterogéneo y uno de los grupos más vulnerables de la misma.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las Personas con Discapacidad, fue la primera ley aprobada en España dirigida a regular la atención y los apoyos a las personas con discapacidad y sus familias.

Posteriormente, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, supuso un renovado impulso a las políticas de equiparación de las personas con discapacidad, centrándose especialmente en dos estrategias de intervención: la lucha contra la discriminación y la accesibilidad universal.

La propia Ley 51/2003, de 2 de diciembre, preveía el establecimiento de un régimen de infracciones y sanciones, que se hizo realidad con la aprobación de la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En este sentido es imprescindible, hacer referencia a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008. La convención supone la consagración del enfoque de los derechos de las personas con discapacidad, de modo que considera a las personas con discapacidad como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Para la adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad se aprobó el 29 de noviembre de 2013, la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El mismo Tratado Internacional en el artículo 26. Habilitación y rehabilitación señala, que los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas

circunstancias, para que las personas con discapacidad, puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

Se estima, que en Canarias más de 160.000 personas viven con algún tipo de discapacidad, es decir alrededor del 8% de la población regional. Sin embargo, el archipiélago no cuenta con un análisis objetivo y actualizado de la realidad y situación de las personas con discapacidad y de sus familias. En el anterior mandato se creó una Subcomisión de Discapacidad del Parlamento, que entre otros adoptó el acuerdo de contar con un análisis real de las personas con discapacidad en Canarias.

En nuestra comunidad autónoma el I Plan de Atención a las Personas con Discapacidad de Canarias se ejecutó en el período 2005-2010.

Finalmente, en el anterior mandato se creó una Subcomisión de Discapacidad del Parlamento, que entre otros adoptó el acuerdo de contar con un nuevo Plan de Atención a la Discapacidad en Canarias.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Diseñar y elaborar el Libro Blanco de la Discapacidad en Canarias para profundizar en el conocimiento sobre la realidad y situación de las personas con discapacidad y de sus familias y realizar un análisis y diagnóstico de la realidad y situación de estas personas en todos los ámbitos de desarrollo de su itinerario vital.*

2. *Diseñar y elaborar el II Plan de Atención a las Personas con Discapacidad de Canarias.*

Canarias, a 27 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0063 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la actividad artesana.

(Registro de entrada núm. 4319, de 28/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la actividad artesana.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancias de los diputados Nereida Calero Saavedra, Lola García Martínez y Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los colectivos de artesanos de Canarias, en la misma línea que los del resto del Estado, vienen reivindicando desde hace años una revisión de determinados aspectos fiscales y legales que se aplican a su actividad y que consideran que crean un fuerte lastre sobre la misma.

Esta reivindicación se sustenta en el artículo 130.1 de la Constitución Española en el que se señala que “Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”.

En Canarias, los colectivos artesanos señalan que además de la obtención del carné acreditativo de la competencia profesional en las respectivas especialidades artesanas, deben realizar la declaración censal de Alta de la Actividad Económica; las correspondientes obligaciones fiscales; el pago de un tipo de IGIC que oscila entre el 3% y el 15%, y que deberá ser liquidado trimestralmente; y estar dado de alta en la Seguridad Social dentro del Régimen Especial del Trabajador Autónomo con cotizaciones que suelen oscilar entre los 825 y los 3.500 euros.

A ello hay que sumar problemáticas diversas relacionadas, por ejemplo, con los artesanos de más edad, que al estar jubilados encuentran complicaciones para poder asistir a ferias de artesanía y comercializar sus elaboraciones,

llegando a darse el caso de inspecciones de Hacienda durante el desarrollo de algunas ferias y mercadillos que han conllevado el levantamiento de actas de infracciones y sanciones para los artesanos.

Entendemos que las características de la actividad artesana requieren de un tratamiento diferenciado y flexible por parte de las administraciones públicas, de forma que se apoye su mantenimiento como actividad asociada a nuestra cultura tradicional, pero también a las propuestas creativas de las modalidades artesanas más recientes.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a coordinar con los colectivos artesanos de Canarias un análisis detallado de la situación del sector para concretar medidas de mejora, en la siguiente línea: la eliminación o aplicación de tipos de IGIC reducidos; las gestiones para la reducción de la cuota fija de la Seguridad Social; la simplificación de trámites aduaneros; y las autorizaciones para que los artesanos jubilados puedan participar en las ferias del sector.

En Canarias, a 28 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO.

9L/PNL-0064 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis.

(Registro de entrada núm. 4320, de 28/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Ana González González presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desde el pasado 17 de octubre lluvias torrenciales han arrasado los campamentos de refugiados saharauis, un lugar inhóspito del desierto del Sáhara donde la alimentación depende de la ayuda humanitaria y donde ni la luz eléctrica ni el agua corriente existen. Los mayores daños materiales han tenido lugar en el campamento de Dajla, el más alejado de todos. Pero aún así, da cobijo a más de 160.000 mil personas que viven forzosamente en el exilio desde hace 40 años, tras el abandono del Gobierno español de su última colonia y la ocupación ilegal del territorio por parte de Marruecos.

Cuando la lluvia llega al desierto, dicen quienes lo habitan, es una bendición. Pero en esta ocasión el agua cae sin control, provocando fuertes inundaciones y numerosos daños materiales. Las tormentas han hecho mella en las precarias infraestructuras de los campamentos que sirven de hogar para tres generaciones de refugiados.

Las autoridades saharauis, junto con las organizaciones que trabajan en terreno, estiman que unas 700 casas de adobe y otras tantas jaimas de tela han sufrido daños total o parcialmente, pero la amenaza de lluvias no remite y dificulta la evaluación.

Durante estas jornadas de precipitaciones han aparecido en las redes sociales numerosas fotos y videos testificando las secuelas de las duras condiciones meteorológicas. Imágenes que sirven de grito de auxilio, un clamor que la población saharauí está acostumbrada a entonar para tratar de vencer cada día el olvido al que, como pueblo, parecen estar condenados.

Desde Médicos del Mundo han explicado que las fuertes lluvias han provocado daños en los dispensarios y hospitales. Además, muchas familias han perdido sus casas, mantas y sus eservas de comida, lo que ha provocado

que familias que ya se encontraban en una situación vulnerable, ahora estén peor. Estas circunstancias afecta a las mujeres embarazadas con anemia y a la población infantil que padece malnutrición aguda o severa. Los campamentos se encuentran en una situación preocupante por los recortes en asistencia humanitaria, cuyos fondos son insuficientes e imposibilita mantener un sistema de salud en condiciones.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. A solicitar al Gobierno de España que preste ayuda inmediata a los damnificados de los campamentos de refugiados saharauis para paliar los daños causados por las recientes lluvias torrenciales.

2. A colaborar con el Gobierno de España en este objetivo.

Canarias, a 28 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0066 Del GP Socialista Canario, sobre consumo de producción ecológica en los centros públicos.

(Registro de entrada núm. 4331, de 29/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.4.- Del GP Socialista Canario, sobre consumo de producción ecológica en los centros públicos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Ventura del Carmen, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Desde 2014 se viene desarrollando el programa de comedores escolares ecológicos con un esfuerzo combinado de la Consejería de Educación y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Este programa ha cumplido objetivos generales que se habían marcado como son la educación para la salud, higiene y alimentación, la educación para la responsabilidad, para el ocio y la convivencia de los niños de los centros educativos. Se ha llegado a un número importante de colegios y por tanto de alumnos pero el dato de los 66.509 niños/as a las que podemos llegar no es baladí. Es importante la semilla que se ha sembrado, ahora toca regar y seguir ampliando lo cultivado.

Además, esta iniciativa ha coadyudado a dar estabilidad a determinadas explotaciones agropecuarias a las que, de una u otra forma, se les ha garantizado un mercado donde vender sus productos.

Por otra parte entendemos que se puede seguir creciendo e implicando a otros sectores que consumen productos alimenticios como son los hospitales, los centros sociosanitarios, etc...

Además se hace necesario implicar en mayor medida a los productores agropecuarios, pues la información y la formación son claves para el éxito de esta tarea.

Por ello entendemos que desde Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, a través del ICCA y sobre la base de este interesante proyecto, puede articularse una herramienta importante para el cambio que pretendemos dar al sector primario que siga la estela de otros como el Plan de Contratación Pública Verde del último Gobierno de España Socialista.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1.- Ampliar el número de comedores escolares ecológicos a otros centros educativos públicos.
- 2.- Hacer llegar la propuesta de este proyecto a centros concertados y privados.
- 3.- Ampliar el proyecto a centros públicos en el ámbito social, sociosanitario y sanitario.
- 4.- Reforzar el trabajo con los productores locales en cada una de las islas, a través de los cabildos y coordinando desde el ICCA dada su buena labor en el desarrollo de este proyecto.
- 5.- Abrir dos vías de trabajo con el sector primario para, por un lado, continuar potenciando la producción ecológica para el consumo en los centros públicos de Canarias y, por otro, potenciar el consumo de productos agrícolas locales en general.

Canarias, a 28 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0067 Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los hogares en situación de pobreza energética.

(Registro de entrada núm. 4334, de 29/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.5.- Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los hogares en situación de pobreza energética.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada Noemí Santana, presenta la siguiente proposición no de ley, relativa a la modificación del sistema del bono social para que tenga en cuenta el factor renta como criterio a la hora de su concesión y a la financiación de ayuda en el pago de la factura del consumo energético la Tarifa Social Eléctrica autonómica mediante los CTCs, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento de la Directiva 96/92/CE, el sistema eléctrico español dejó de ser un sector completamente regulado (Marco Legal Estable) para convertirse en un mercado liberalizado (al menos aparentemente). Esta transición supuso que el precio de la electricidad ya no se determinaría por ley, sino por mecanismos de oferta y demanda (mediante un sistema de casación marginalista). Numerosas instalaciones que funcionaban anteriormente a este cambio veían amenazada la garantía de recuperación de sus precios de inversión (a diferencia de lo que sucedía con el sistema anterior). Ante esta situación, el gobierno decidió establecer un mecanismo jurídico (disposición transitoria 6ª de la Ley 54/97) denominado Costes de Transición a la Competencia (en adelante CTCs) mediante el cual garantizar la recuperación de las inversiones realizadas en el periodo anterior. Los CTCs reconocían anualmente, en un plazo máximo de 10 años (desde el comienzo de 1998) una asignación adicional (sumada a los ingresos derivados del mercado) a las empresas afectadas (con una cuantía máxima autorizada de 11.951 millones de euros) cuyo importe anual dependía de los precios que finalmente se hubieran alcanzado en el referido mercado (liquidación “por diferencias”).

Esta legislación pretendía garantizar contemporáneamente la estabilidad de los costes de electricidad para los consumidores y la recuperación de las inversiones realizadas por las compañías. El RD 2017/1997 estableció el reparto de las compensaciones entre las empresas beneficiarias, resultando así: Endesa (51,2%), Iberdrola (27,1%), Unión Fenosa (12,9%), Hidrocanábico (5,7%) y Elcogas (3,10%).

Después de este momento, la regulación de los CTCs experimentó una serie de cambios: la Ley 50/1998 (de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social) cambió el mecanismo de cobro, haciendo que la mayor parte de los CTCs pasasen a cobrarse independientemente de los precios de mercado. A la vez, para evitar posibles

sobrerretribuciones, la legislación determinó específicamente que este nuevo mecanismo de cobro nunca podría originar retribuciones superiores a la cuantía máxima autorizada. Así mismo, el Real Decreto-Ley 2/2001, continuó con las modificaciones legislativas relativas a los CTCs, recuperando el sistema original de liquidación por diferencias y excluyendo las importaciones de energía eléctrica de otros Estados de la Unión de las contribuciones del pago de las CTCs, permitiendo así que las ayudas fueran autorizadas por la Comisión Europea.

Estas modificaciones concluyeron con el Real Decreto-Ley 7/2006 que eliminó los CTCs, al considerar que distorsionaban los precios del mercado, que estaban basados en hipótesis que habían quedado obsoletas y que ya no respondían a las necesidades de un contexto en el que las instalaciones afectadas presentaban un alto grado de amortización. Sin embargo, esta medida no procedió a la liquidación de las cantidades cobradas en exceso (medida recogida por la legislación vigente) ni se generaron mecanismos de corrección que enfrentaran que las centrales afectadas entraban en el mercado sin condicionantes especiales y eso les generaba importantes ventajas comparativas.

La Comisión Nacional de la Energía constató que las empresas se habían beneficiado de una considerable sobrecompensación que alcanzaba 3.396 millones de euros según el siguiente desglose

Costes	Liquidación CTC 1/07/2006 (miles de euros)
Endesa	-1.562.695
Iberdrola	-1.159.733
Viesgo	-434.034
Unión Fenosa	-275.208
Cantábrico	-155.936
Elcogas	191.932
Total	-3.395.674

Investigaciones posteriores confirmaron que Elcogas sí había recuperado los CTCs. Con lo que la liquidación actual de los CTCs se elevaría a 3.587,607 millones de euros, distribuidos de la siguiente manera:

Costes	Liquidación CTC 1/07/2006 (miles de euros)
Endesa	-1.562.695
Iberdrola	-1.159.733
Viesgo	-434.034
Unión Fenosa	-275.208
Cantábrico	-155.936
Total	-3.587.607

El dictamen de la Abogacía del Estado (marzo del 2008) y varios informes de la Comisión Nacional de Energía, señalaron la necesidad de proceder a la liquidación de las sobrecompensaciones recibidas por los CTCs.

Durante esos años el gobierno del Partido Socialista decidió no proceder a la citada liquidación, mientras que el gobierno del Partido Popular se ha excusado en que este hecho ha prescrito para no iniciar ninguna actuación destinada al reintegro del exceso de compensación. No ha sido hasta que una plataforma ciudadana, la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, ha denunciado la situación, primero ante la Fiscalía Especial Anticorrupción y muy recientemente ante la Comisión Europea, que la ciudadanía ha tenido acceso a los detalles del proceso. En el ámbito de esta última denuncia, en la que se solita a la Comisión Europea la declaración de la sobrecompensación como Ayuda de Estado Ilegal, se ha conocido que, presumiblemente por una reciente comunicación del Gobierno español, la Comisión está analizando la posibilidad de abrir una investigación formal sobre el particular que a tenor de los distintos plazos de prescripción aplicables entre la legislación comunitaria y la nacional, podría conducir a la devolución de las ayudas.

La sobrecompensación mediante los CTCs ha supuesto un enriquecimiento injusto por parte de las compañías eléctricas, ha generado un contexto de competencia distorsionada y un notable incremento de los precios eléctricos pagados por empresas y particulares.

Desde 2009 existen iniciativas legales para que exista una transferencia desde las empresas eléctricas para un bono social destinado a facilitar el acceso a los insumos eléctricos de aquellos ciudadanos considerados como consumidores vulnerables. Iniciativas similares existen respecto a otros suministros energéticos. Sin embargo, estas medidas se han mostrado ineficaces para enfrentar el problema de la pobreza energética, entre otras razones porque hacen una consideración casi anecdótica de la variable renta entre los supuestos considerados. Ante la falta de eficacia de estas medidas, mientras que la pobreza energética continúa creciendo en todo el país, algunas comunidades autónomas han planteado una ayuda en el pago de la factura del consumo energético que permite afrontar la pobreza energética relacionada con todos los suministros (agua, gas y electricidad) de un modo más eficaz.

En virtud de todo lo anterior, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que inste a su vez al Gobierno de España a modificar el sistema del bono social, que se aplique a todos los hogares en situación de pobreza energética, con independencia de la potencia contratada, la situación laboral o el número de miembros de la unidad familiar, y teniendo en cuenta el factor renta como criterio principal.*

2. *A que los costes derivados de la aplicación de la ayuda en el pago de la factura del consumo energético recogida en la proposición de ley para paliar y reducir la pobreza energética (electricidad, agua y gas) en la Comunidad Autónoma de Canarias corran a cargo, hasta alcanzar las cantidades calculadas por la Comisión Nacional de Energía, de la liquidación de la sobrecompensación por CTCs por parte de las empresas eléctricas beneficiarias de los mismos. Las aportaciones se realizarán anualmente por el importe consignado a tal fin en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias de modo que la contribución de cada empresa sea proporcional al exceso de compensación percibido.*

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2015.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0068 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre Observatorio Canario de Cambio Climático.
(Registro de entrada núm. 4360, de 30/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.6.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre Observatorio Canario de Cambio Climático.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), a instancia del diputado D. David De la Hoz Fernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre la creación del Observatorio Canario de Cambio Climático, para su tramitación urgente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Canarias tiene por objeto la protección del interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias, promoviendo actividades de investigación científica, regulación y conservación de los valores naturales y de sectores productivos e infraestructuras que son potencialmente vulnerables a los efectos del cambio climático.

Tras la extinción de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático el 12 de julio de 2012 (BOE núm. 166, Sec. I, Pág. 49828), la Comunidad Autónoma de Canarias no dispone de ningún organismo dedicado de forma expresa a esta trascendente materia, que es reconocida social y políticamente como una de las mayores amenazas presentes y futuras para los intereses más vitales de la población mundial y, por ende, de las Islas Canarias.

El Parlamento de Canarias reconoce los esfuerzos y la calidad de los trabajos que en materia de cambio climático vienen efectuando desde 2012 y hasta el presente diferentes entidades de las islas, como el ITC, el ITER, las dos universidades canarias, distintas organizaciones no gubernamentales de medio ambiente y, en especial, la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias con el desarrollo de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático.

A pesar de estos trabajos, el Parlamento de Canarias considera imprescindible promover un refuerzo mayor y expresamente focalizado a la dinamización, coordinación, apoyo y desarrollo conjunto de estas iniciativas, e incrementar el grado de acción local, estatal e internacional en materia de cambio climático, en base a los siguientes preceptos:

- Preservar los intereses más vitales de las islas Canarias frente a los impactos presentes y futuros derivados del cambio climático, y contribuir de forma relevante a los esfuerzos de la comunidad internacional para frenar el calentamiento global.

- Otorgar a la sociedad canaria, al conjunto de sus administraciones públicas y a los sectores productivos, de un organismo público de carácter científico y social que diagnostique, dinamice, oriente y promueva acciones efectivas frente a las diferentes amenazas ambientales y socioeconómicas derivadas del calentamiento global en las islas Canarias.

- Integrar al archipiélago canario en la red mundial de organismos públicos y privados, sociales y científicos, dedicados a luchar contra las causas e impactos del calentamiento global (Panel Intergubernamental de Cambio Climático –IPCC–, Organización Meteorológica Mundial –OMM–, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA–, Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de España, así como universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales independientes, entre otros).

- Impulsar acciones de coordinación y de apoyo a los diferentes organismos públicos y privados de Canarias involucrados en el estudio y propuestas derivadas del cambio climático. El extraordinario nivel de los trabajos que en la actualidad realizan equipos científicos de las universidades canarias, de determinados organismos de la Administración canaria y de diversas organizaciones independientes, debe ser reforzado y dinamizado en estrecha colaboración con éstas para promover una política global que persiga la máxima eficiencia de todos y cada uno de estos esfuerzos, reconociendo expresamente su labor y respetando escrupulosamente su independencia.

- Recuperar el extraordinario trabajo realizado entre 2009 y 2012 por la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, para adaptar a la actualidad sus estrategias, conclusiones y planes de acción.

- Contribuir a la reducción progresiva de aquellos factores vinculados en particular a las emisiones de carbono en las islas y del resto de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en general, así como de cualquier otra causa que origine o mantenga los efectos conocidos y derivados del calentamiento global.

- Trabajar de forma constructiva y adaptada a la ciudadanía y a sectores industriales y productivos de las islas, incluyendo los sectores primarios (pesquerías, agricultura y ganadería) para aumentar el conocimiento sobre esta materia, diagnosticar los posibles impactos con antelación y con capacidad de respuesta, establecer y consensuar los diferentes niveles de acción para cada uno de ellos, y facilitar de forma efectiva todos los apoyos disponibles.

- Se concibe el Observatorio Canario de Cambio Climático como un organismo público referente en generación de actividad, transparencia, compromiso e implicación social, que opere con la máxima austeridad económica y de recursos humanos y materiales y máximo grado de eficiencia.

- El observatorio aportará informes orientativos y recomendaciones a la administración autonómica (Gobierno de Canarias, cabildos, ayuntamientos) sobre medidas específicas en torno al cambio climático.

- Es objeto prioritario de esta iniciativa proponer y facilitar la integración de todos los cabildos insulares de Canarias y de la Red Canaria de Reservas de la Biosfera, en las matrices de actividad que se desarrollen sobre cambio climático.

- En aras de alcanzar la máxima eficiencia en las estrategias globales de ámbito internacional, el observatorio tratará de incentivar la puesta en marcha de otros organismos similares en el área del Atlántico este, reforzando y/o tejiendo progresivamente una amplia red científica y administrativa dirigida a sumar esfuerzos de Canarias, Madeira, Azores, así como Marruecos, Cabo Verde, Mauritania, Senegal y Gambia, en la lucha contra las causas y efectos del cambio climático.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que tramite de forma urgente la creación de un “Observatorio Canario de Cambio Climático” que, dependiente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, permita definir y desarrollar todas aquellas iniciativas desde el Gobierno de Canarias en materia de cambio climático, promoviendo un plan de acción que fomente la creación de empleo, la investigación, los diagnósticos sobre causas e impactos del calentamiento global en el ámbito de las islas Canarias y sus respuestas más adecuadas, y la integración de Canarias en la Red Mundial de Observatorios y de cuantas entidades públicas y privadas locales, estatales e internacionales se consideren en materia de cambio climático.

En Canarias, a 12 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0069 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos.

(Registro de entrada núm. 4361, de 30/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.7.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 74/2010, de 1 de julio, por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos se concibió con el propósito de abordar una regulación uniforme de los procedimientos y criterios de constitución de las listas de empleo temporal a aplicar en la Administración general, docente no universitaria y sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sin embargo, el tiempo transcurrido ha puesto de manifiesto que dicha regulación común no ha resultado útil porque la normativa básica ha impuesto severos límites en las tasas de reposición de efectivos, que han impedido las convocatorias anuales previstas en las Ofertas Públicas de Empleo o las han reducido al máximo, haciendo inviable el régimen de constitución de listas de empleo interino. Esto ha sido particularmente grave en los ámbitos docente y sanitario, que por su tamaño y por referirse a servicios públicos esenciales, requieren de mayor agilidad en la conformación de las listas y que éstas tengan en cuenta la experiencia de quienes vienen desempeñando sus servicios en los centros docentes y sanitarios, sin perjuicio del ingreso de jóvenes titulados.

Por tanto, parece imprescindible que el referido Decreto 74/2010, de 1 de julio, sea modificado, excluyendo de su ámbito de aplicación al personal docente y sanitario (como ya sucede con el personal al servicio de la Administración de Justicia) y propiciando así que sea en esos ámbitos sectoriales donde, tras los procesos de negociación o participación, se establezcan regulaciones específicas que faciliten la conformación de listas de interinos y sustitutos valorando las situaciones preexistentes.

En su virtud,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a modificar el Decreto 74/2010, de 1 de julio, excluyendo de la aplicación del mismo al personal docente no universitario y al personal estatutario del Servicio Canario de la Salud.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 29 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC), José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0070 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional.

(Registro de entrada núm. 4362, de 30/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.8.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados Nereida Calero Saavedra, Lola García Martínez y Mario Cabrera González, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades asociadas al pastoreo de la cabra de costa están consideradas como parte del patrimonio ganadero vivo más importante de Canarias. De raíces prehispánicas, se han conservado hasta nuestros tiempos estructuras sociales ancestrales de trabajo comunitario y de organización ganadera.

Entre las actividades pastoriles más destacadas que se practican con la cabra de costa está la “apañada”, que consiste en reunir a las cabras de costa que permanecen sueltas en los terrenos del Mancomún de Fuerteventura todo el año en un corral o “gambuesa”, con la finalidad de obtener un aprovechamiento económico, fundamentalmente cárnico.

En determinadas zonas del resto de las islas también perviven prácticas de pastoreo tradicional, con sus propias características. Por lo que puede entenderse que la problemática que exponemos también es de incidencia generalizada al archipiélago.

El RD 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina, obliga a tener debidamente identificados a todos los caprinos y ovinos presentes en las explotaciones ganaderas, bien sea ganado estabulado; bien sea el que se encuentra disperso de forma extensiva, como es el caso. La aplicación de esta normativa sobre el pastoreo del ganado de costa viene poniendo en riesgo la conservación la pervivencia de esta actividad en los Mancomunales de Fuerteventura.

De igual forma, la aplicación de esta normativa también está afectando a la ganadería tradicional de otras islas.

Las peculiaridades de este tipo de prácticas ganaderas tradicionales hacen que algunos de los requisitos que establece esta norma sea de muy difícil cumplimiento, entre ellos el recuento de ganado en las inspecciones con apenas 24 horas de antelación, lo que puede conllevar incluso la pérdida de subvenciones y ayudas europeas para la actividad, a las que se tiene que acceder a través de estos registros e identificación de animales.

Por lo expuesto,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una mesa de trabajo con instituciones locales y colectivos ganaderos para buscar una fórmula de registro e identificación del ganado, adaptada a las características de las prácticas de ganadería tradicional y que permita compatibilizarla con las exigencias de las convocatorias de ayudas y subvenciones europeas y autonómicas.

En Canarias, a 30 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO.

9L/PNL-0074 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la privatización del capital de AENA.

(Registro de entrada núm. 4374, de 30/10/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.9.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la privatización del capital de AENA.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Dolores Corujo Berriel, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Gobierno de España ha privatizado el 49% del capital de AENA a pesar de los reiterados acuerdos del Parlamento de Canarias y de otras instituciones de las islas, dando la espalda a las reiteradas peticiones de participación de Canarias en la gestión y la toma de decisiones de sus aeropuertos así como del mantenimiento de la gestión y titularidad pública de los mismos.

La decisión del Consejo de Ministros implica, en la práctica, la profundización en un modelo de gestión fuertemente centralizado, que se ha visto acentuado por la importante participación de capital privado promovida por la privatización. El Parlamento y las principales instituciones, partidos, entidades y asociaciones de Canarias se han manifestado reiteradamente sobre la importancia capital de los aeropuertos en la economía canaria, en la movilidad de las ciudadanas y los ciudadanos y en la industria turística, dado que más del 90% de los visitantes dependen, para llegar, precisamente de las comunicaciones aéreas. En este sentido, las instituciones públicas y las entidades cívicas y sociales han manifestado claramente su gran preocupación sobre las negativas consecuencias que puede acarrear a la larga, la privatización de AENA, con la destrucción de puestos de trabajo, la pérdida de calidad y derechos laborales y de gestión del servicio público, así como de la pérdida de control del propio modelo territorial y de la política turística por parte de Canarias. Después de un tiempo de funcionamiento del nuevo Consejo de Administración de AENA, con una fuerte presencia de intereses privados en el mismo, se ha podido constatar públicamente que los únicos beneficiarios de la privatización han sido, precisamente, los inversores privados, que han obtenido unas importantes y rápidas plusvalías. Esto ha hecho sospechar que el precio de salida de las acciones en la privatización fue excesivamente bajo y que ha supuesto, de hecho, el despilfarro de un patrimonio público como AENA que, además, no suponía ningún coste al presupuesto público sino que, por el contrario, generaba y genera beneficios. Hasta ahora, el Ministerio de Fomento no ha podido contrarrestar estas fundamentadas sospechas ni con argumentos ni con pruebas concluyentes.

Asimismo, se ha podido constatar que la privatización de AENA no ha implicado ninguna mejora ni en la gestión ni en el funcionamiento de los aeropuertos canarios, ya que no ha significado ningún beneficio para la competitividad de los aeropuertos ni para la conectividad (ni para la turística ni la imprescindible de las ciudadanas y los ciudadanos de las islas). Al contrario, se mantienen (y agravados) los problemas de funcionamiento de los aeropuertos canarios, agravados en los momentos de máxima exigencia.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias rechaza la privatización del 49% del capital de AENA llevada a cabo por el Gobierno de España y exige que no se proceda a efectuar ninguna iniciativa más de privatización de los aeropuertos de AENA por las graves consecuencias que esto puede acarrear para la economía de las islas, así como para el ejercicio, de manera equitativa y justa, del derecho a la movilidad para las ciudadanas y los ciudadanos de Canarias.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a estudiar la viabilidad económica y jurídica de la recuperación pública del capital de AENA hasta ahora privatizado, valorando de manera prioritaria el interés general, la función social y de dinamización económica primordiales de los aeropuertos, prestando especial atención a los efectos y consecuencias que la privatización ha tenido por los legítimos intereses y el derecho a la movilidad de las ciudadanas y los ciudadanos de Canarias. Asimismo, se insta a que el estudio de viabilidad de la reversión de la privatización sea efectuado por expertos de reconocida solvencia en materia aeronáutica, económica y jurídica y con la participación y conocimiento del Gobierno de Canarias. El Gobierno de España hará públicos los resultados y los análisis efectuados.

3. El Parlamento de Canarias constata que la privatización del 49% del capital de AENA ha perjudicado claramente el interés general no solo por la pérdida de capacidad pública de decisión que ha supuesto sino también por el grave despilfarro de recursos económicos públicos que ha significado, como hace evidente la enorme y rápida revalorización del capital privatizado, que ha supuesto para los inversores unas plusvalías que van mucho más allá de lo que los poderes públicos deben sensatamente permitir.

Canarias, a 30 de octubre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.



Parlamento de Canarias